

**SECRETARÍA GENERAL
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2012 DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE CELEBRACIONES TRADICIONALES**

INTEGRANTES:

REGIDORA SANDRA GONZÁLEZ DELGADO.- PRESIDENTE
REGIDOR JOSÉ ÁNGEL GARCÍA MÁRQUEZ.- VOCAL
REGIDOR GERMÁN RUIZ MARTÍNEZ.- VOCAL
REGIDOR DAVID UREÑA CONTRERAS.- VOCAL

MARCO NORMATIVO:

**REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,
JALISCO.**

Artículo 42. La Comisión Edilicia de Celebraciones Tradicionales tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y los asuntos tendientes a rescatar, mejorar, desarrollar e impulsar las tradiciones del Municipio y las festividades cívicas; y

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia u órgano encargado de las celebraciones tradicionales y festividades cívicas del Municipio.

PROGRAMA:

1.- Reuniones de trabajo con la Dirección de Comercio y Festividades, así como con delegados para planear la ingerencia de la administración municipal en las diversas festividades a celebrarse a lo largo del año en las localidades.

2.- Atender a las mesas de trabajo que se armen con ciudadanos, donde se traten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.

3.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.

4.- Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.

Lo que se le notifica para todos los efectos legales a que haya lugar.

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, 07 DE ENERO DE 2012.

